

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**7356** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Variante de Tarazona en la carretera N-122". Clave: 13-Z-4180. Provincia de Zaragoza.*

"La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón remitió el Proyecto de Trazado "Variante de Tarazona en la carretera N-122" redactado en septiembre de 2008, para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de marzo de 2009 se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) y se ordenó la incoación del expediente de información pública a los efectos de lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón remitió el expediente de información pública incoado, que tuvo entrada en esta Subdirección General el 28 de octubre de 2009.

Con fecha 29 de diciembre de 2009 se ha redactado Informe de Seguimiento del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras sobre dicho expediente de información pública y con fecha 22 de enero de 2010 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado, en base a las siguientes consideraciones:

El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón con la asistencia técnica de la empresa consultora SERCAL, S.A., mediante un contrato firmado el 8 de junio de 2007, siendo el Autor del proyecto (en lo sucesivo Autor) el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Juan José Guijarro Blasco, perteneciente a dicha empresa y actuando como Director del Contrato el ingeniero de caminos, canales y puertos del Estado D. Antonio García Cañada, afecto a la citada Demarcación.

El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, de 1

de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002, así como a la Orden Circular 22/07 sobre instrucciones complementarias para tramitación de proyectos.

El Presupuesto de Licitación estimado del Proyecto es de 44.179.031,26 euros que no incluye la cantidad de 7.068.645,00 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud RESUELVO:

Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Variante de Tarazona en la carretera N-122" por su Presupuesto de Licitación estimado de 44.179.031,26 euros que no incluye la cantidad de 7.068.645,00 euros en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

1.2 Se corregirán y completarán el Anejo de expropiaciones del Proyecto y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado según el artículo 19.1 de la ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su reglamento, sobre la necesidad de ocupación.

1.3 Se corregirán y completarán los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios y accesos existentes afectados.

Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 28 de enero de 2010, EL MINISTRO DE FOMENTO

Por delegación (Orden 30-5-96). EL SECRETARIO DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, Fdo.: Víctor Morlán Gracia."

Zaragoza, 18 de febrero de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

ID: A100011518-1